CHUBB

Podrá consultar su póliza de Responsabilidad Civil o Todo Riesgo Construcción firmada digitalmente en www.chubb.com/co opción Servicios en línea.

Chubb Seguros Colombia S.A. (57 601) 326-6200 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 319-0300
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 (57 601) 319-0400
Bogotá D.C. (57 601) 319-0408 Fax
Colombia www.chubb.com/co

Póliza Ant.:

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
09 CONSTRUCCION Y	22 Aum con mov p	2168	30	**09000216800030**

Sucursal	Vigencia del Seguro	Año	Mes	Día	Hora		Año	Mes	Día	Hora	Fecha de Emisión	Año	Mes	Día
03 BOGOTA	**Desde**	2024	07	17	00	**Hasta**	2025	02	25	24		2024	07	18

Tomador CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 **C.C. O NIT** 9013602600
Dirección CRA 22 A 85 20 **Ciudad** BOGOTA D.C

Asegurado CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 **C.C. O NIT** 9013602600
Dirección CRA 22 A 85 20 **Ciudad** BOGOTA D.C

Beneficiario CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 **C.C. O NIT** 9013602600
Dirección CRA 22 A 85 20 **Ciudad** BOGOTA D.C

Intermediario
41060 DELIMA MARSH BOGOTA

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPA#IA	% CED
330 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	80,00
44 ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	20,00

Información del Riesgo: **La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.**

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO: 161.186.917.678 COP

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com
Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del **mes** siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax:(57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: http://www.ustarizabogados.com
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirientes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima Gravada	34.594.618,00 $COP
Valor Prima No Gravada	0,00 $COP
Valor I.V.A.	6.572.978,00 $COP
Total Prima	**34.594.618,00 $COP**
Gastos de Expedicion	12.000,00 $COP
I.V.A. Gastos Expedicion	2.280,00 $COP
Total Otros Pagos	**14.280,00 $COP**
Total a Pagar	**41.181.876,00 $COP**

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Firmado digitalmente por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Fecha: 2024.08.02 10:32:28 -05'00'

CLIENTE | TOMADOR | Chubb Seguros Colombia S.A.

CHUBB

Referencia de Pago
09000216800030

Cupón de Pago

Nit 860.026.518-6

Tomador CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68

Forma de Pago		
Efectivo		$
Cheque	Cod Bco	$
Cheque	Cod Bco	$
Total a pagar		$

☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025
☐ Bancolombia Cta Corriente 04802651807
☐ Grupo Éxito, Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter
☐ Davivienda Cta Corriente 516990066

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

4157709998000629802009000216800030390000000000009600000000

(415)7709998000629(8020)09000216800030(3900)0000000000(96)00000000

ENTIDAD BANCARIA

ROBCO21

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO: 161.186.917.678 COP. ADEMAS DE ESTO SE ACLARA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA No. 255 EMITIDA EN EL CONTRATO DE OBRA 353 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68.

Descripción del proyecto amparado es la Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 9 y hasta la Autopista Sur y obras complementarias en Bogotá D.C. Grupo 9 de acuerdo con el contrato No. 353 del 08 de mayo de 2020 suscrito por el CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 y el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

- •TOMADOR: CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 NIT: 901.360.260-0
- •ASEGURADOS: CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 NIT: 901.360.260-0 Y/O INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.
- •BENEFICIARIOS: CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 NIT: 901.360.260-0 Y/O INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.
- •Valor asegurado es $ 161.186.917.678
- •Vigencia de la póliza está comprendida entre el 25/02/2021 y termina el 25/02/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA